

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024175

024175

Lugar y Fecha: 23 DE JUNIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: DISTRIBUIDORA GENNESIS S DE RL /JOSE Lps. *****48,000.00

La Suma de: **** CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ****

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 02 Servicios de Salud

Región: 581 SUBS.A LA ADMINISTRACION CENTRAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago de la fact: ° 00000309 por la compra de 60 pruebas rapidas de Covid-19 para ser utilizados en la Clinica Municipal de diabetico de esta Municipalida ante emrgencia Covid-19.- se adjunta factura	48,000.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # _____

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE



Día _____ Mes _____ Año _____

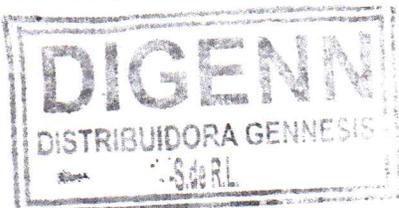
[Signature]

FIRMA INTERESADO

[Signature]

GERENTE ADMINISTRATIVO

TESORERO MUNICIPAL



Clínica Municipal del Diabético e Hipertenso
Nacaome, Valle
Alcaldía Municipal



Nacaome, Valle, 22 de junio 2020.

Lic. Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal de Nacaome
Su Oficina

Estimado Licenciado:

Le saludamos cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle **60 pruebas rápidas** para ser utilizadas en el diagnóstico de la enfermedad COVID-19 en nuestros pacientes de la Clínica Municipal del Diabético e Hipertenso.

Atentamente,



Dr. José Adolfo Ortega

Coordinador Clínica Municipal del Diabético

*Recibido por
Oscar Fuentes*

DISTRIBUIDORA GENNESIS S DE RL.

1402202

COTIZACION

COL. LOMAS DEL CORTUO BLOQUE E, CASA 630

ESQUINA OPUESTA A PULP KARLA

Comayagueta M.D.C.

TEL: 2246-6316 CEL: 31765477

e-mail: drpoli_aguilari@yahoo.es

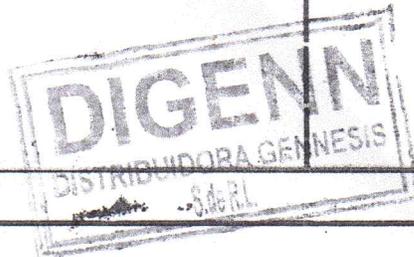
RTN: 08012975001127

MEMORIO CLIENTE:

ALCALDIA MUNICIPAL NACAOME VALLE

Forma de Pago		
CONTADO	CONTADO	
Fecha documento	Código Cliente	Fecha envío
22/6/20		
Director de Venta		

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
PRUEBAS RAPIDAS COVID19 20 UNIDADES MAS REACTIVO	3	LPS 16,000	LPS 48,000
SUB TOTAL			LPS 48,000
IMPUESTO SOBRE VENTA 15%			
TOTAL			LPS 48,000



[Handwritten signature]

El cliente declara recibir la mercadería conforme y acepta libre de protesta

03-02-561
240-7 cavi

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE POLICARPO / AGUILAR SANCHEZ



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 04 NOVIEMBRE 1971
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 18 ENERO 2017

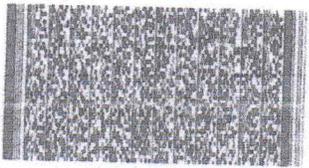


1702-1971-00295



00603368-04

ARTICULO 61 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dara lugar a la sanción penal correspondiente.



DIREC. OR. R.N.P.

SOLICITADA EN 0801

JOSE POLICARPO / AGUILAR SANCHEZ

1702-1971-00295



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019002266667

DISTRIBUIDORA GENNESIS S DE R L

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo		Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador		Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador		Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas		Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista			

Fecha de Emisión: 20110201

013430003407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/TINCE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00006879

Nacaome, Valle 23/06/2020
Lugar y Fecha

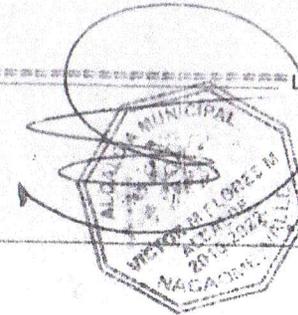
Páguese a la orden de JOSE POLICARPO AGUILAR SANCHEZ

L 48,000.00

CUARENTA Y OCHO MIL LPS. EXACTOS

Cantidad en letras

Lempiras



010021500001342000240700006879

833 Documento de Valuación S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024183

024183

Lugar y Fecha: 25 DE JUNIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: TIENDA Y FERRETERIA SAN JOSE/ERICK Lps. *****7,750.00

La Suma de: **** SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ****

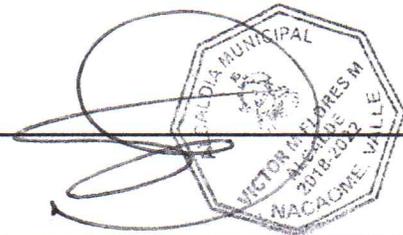
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 02 Servicios de Salud

Región: 581 SUBS.A LA ADMINISTRACION CENTRAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago de la fact:Nº 001788 por la compra 05 bandejas sanitizante y 25 gel anti baterial para ser entregados a los diferentes departamentos de esta Municipalidad ante emergencia Covid-19.-se	7,750.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 0801 1989 25886

R.T.N. # _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

Impuesto Vecinal # _____

EFFECTIVO

CHEQUE

Fecha de Pago _____



FIRMA INTERESADO



GERENTE ADMINISTRATIVO



TESORERO MUNICIPAL

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ERICK DAGOBERTO CARRASCO PEÑA



ROMPUENO POR NACIMIENTO
NACIO EL 24 NOVIEMBRE 1989
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 19 OCTUBRE 2009

0801-1989-25886

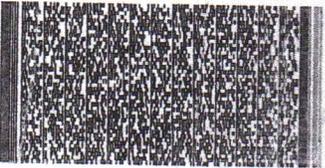


12/37841-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

ERICK DAGOBERTO / CARRASCO PEÑA
0801-1989-25886



Republica de Honduras
Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08011989258860

ERICK DAGOBERTO CARRASCO PENA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20191102

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Agosto de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20380 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recae su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 2110360

Transacción: FFA8EF

013420002307
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAONE/INGRE
BARRIO EL CENTRO

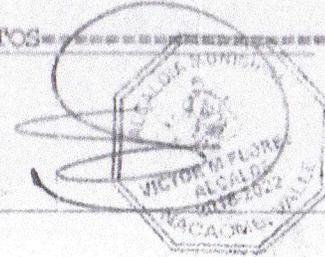
CHEQUE No. 00006887

Nacaone, Valle 25/06/2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de ERICK DAGBERTO CARRASCO PEÑA

L 7,750.00

SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LPS. EXACTOS Lempiras
Cantidad en letras



⑆01002150⑆00013420002407⑆00006887

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024188

024188

Lugar y Fecha: 25 DE JUNIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sírvase Pagar a la Orden de: JOSE GEOVANNY REYES REYES Lps. *****9,000.00

La Suma de: **** NUEVE MIL CON 00/100 ****

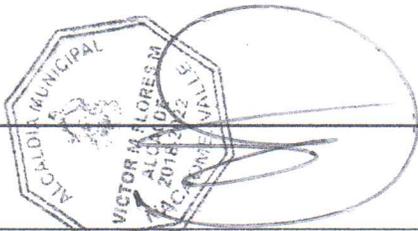
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 02 Servicios de Salud

Región: 581 SUBS.A LA ADMINISTRACION CENTRAL

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bines de agua que serán utilizados en tanques de tuneles de sanitización ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo	9,000.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # _____

R.T.N. # _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

Impuesto Vecinal # _____

SU IMPORTE EN:

Fecha de Pago _____

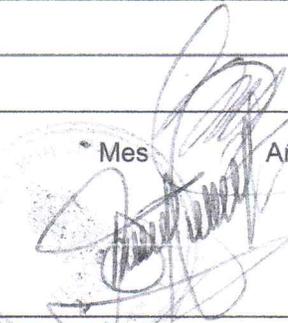
EFFECTIVO

CHEQUE

Día _____ Mes _____ Año _____


FIRMA INTERESADO


GERENTE ADMINISTRATIVO


TESORERO MUNICIPAL

RECIBO POR L. 9,000.00

ORDEN DE PAGO

024188

RECIBI DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE 19

LA CANTIDAD DE:

**** NUEVE MIL CON 00/100 ****

POR CONCEPTO DE:

Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bins de agua que seran utilizados en tanques de tuneles de sanitizacion ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo

25 de Junio del 2020

f) 

JOSE GEOVANNY REYES REYES



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022

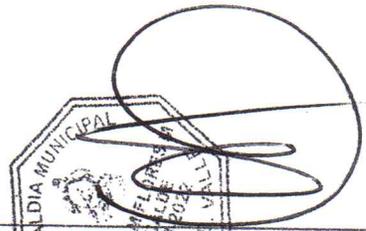


ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle presidida por el Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván Contrato los servicios del Señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, con tarjeta de identidad N° **1701-1980-02438**, compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19, el valor por realizar este trabajo es por Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los 24 días del mes de Junio del año 2020

Att.


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE GEOVANNY REYES REYES
EJECUTOR

03-02-581

240-7

25 junio 2020

Recibido por
Osiris Fuentes
24/06/2020
2:38 P.M.



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DEL ACARREO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE SANITISACION DE CAMARAS EN LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA DEL COVID-19 DE CIUDAD DE NACAOME, VALLE.

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Morazán, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1980-02438, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de acarreo de agua para la ejecución del proyecto: **compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de sanitación ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19**, Este Contrato se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajo de acarreo de agua del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), el cual fue cotizado y ofertado por **EL CONTRATISTA**; la forma de pago será mediante de avances de elaboración de acarreo de agua siendo avaladas y verificadas en el sitio por la persona designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo

TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de acarreo de agua en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la firma de este contrato. **CUARTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **OCTAVA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **NOVENA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-02-581 Subsidios a la Administración Central (Salud) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo


José Geovanny Reyes Reyes
Ident. 1701-1980-02438

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE GEOVANNY / REYES REYES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL: 09 OCTUBRE 1980
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 31 OCTUBRE 2005



1701-1980-02438



02546186-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

JOSE GEOVANNY / REYES REYES
1701-1980-02438

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

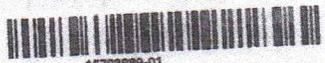
RNP

SELVIN JOEL / LAINEZ LOPEZ


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 08 JUNIO 1998
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 ABRIL 2016

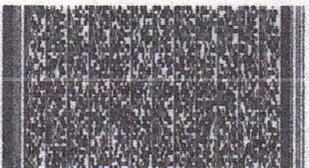


1701-1998-01111


12789089-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.

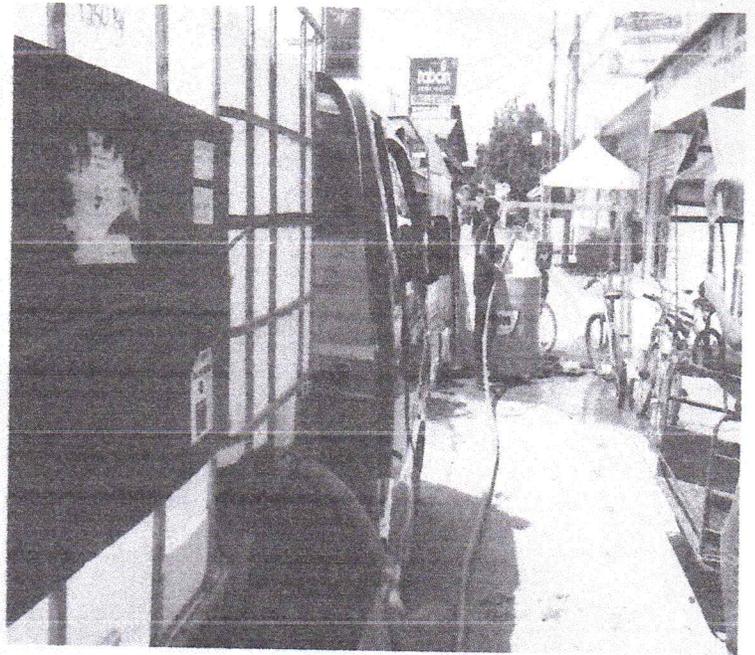
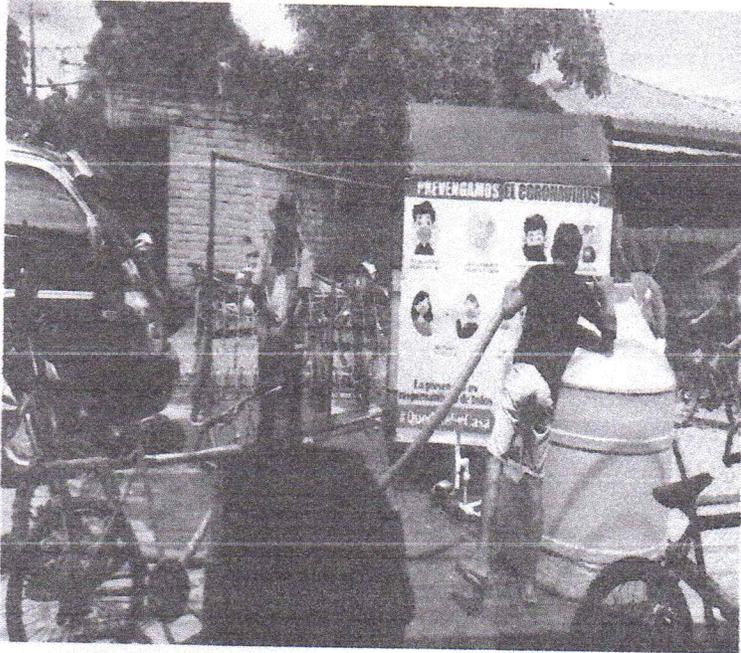


SOLICITADA EN 1701

SELVIN JOEL / LAINEZ LOPEZ
1701-1998-01111

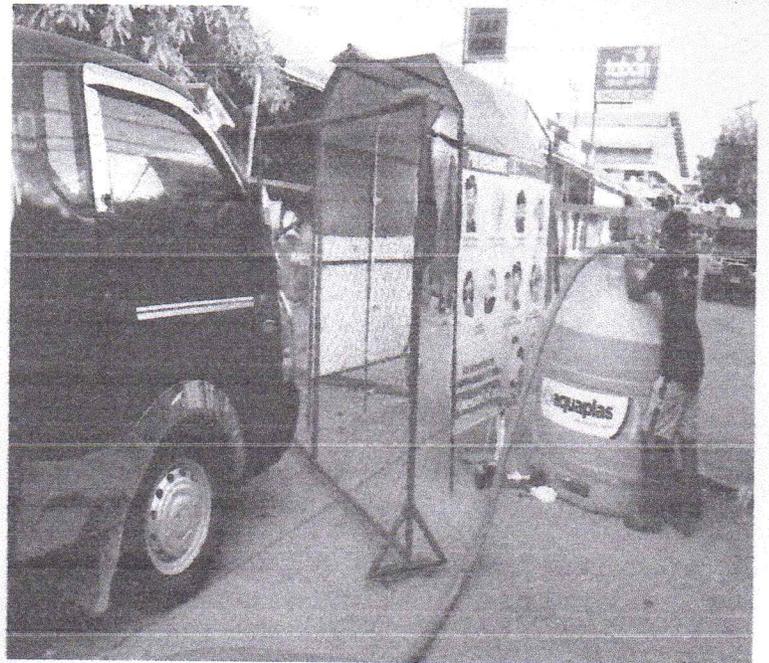
MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Acareo de agua túneles de sanitación del Mercado Municipal



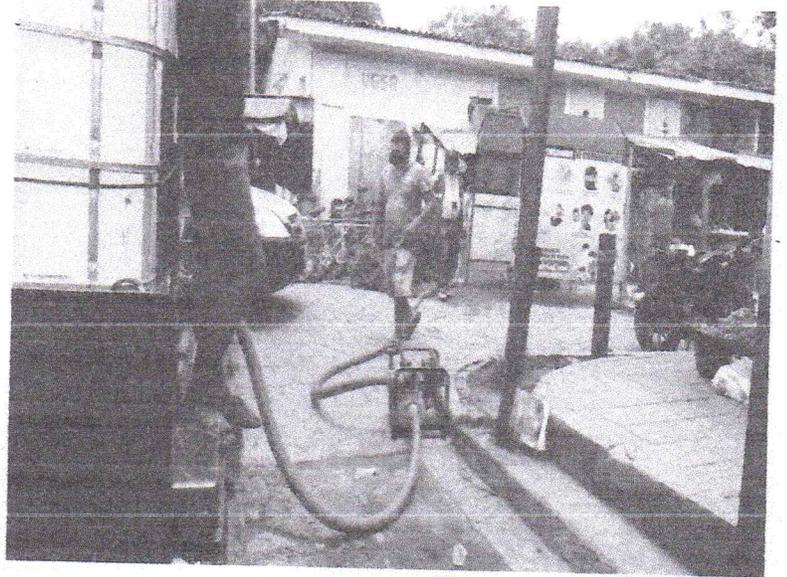
MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Acareo de agua túneles de sanitación del Mercado Municipal



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Acareo de agua túneles de sanitación del Mercado Municipal





Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



ACTA DE RECEPCION

Nacaome-Valle

14- de Julio 2020

Hemos recibido a entera satisfacción el trabajo realizado por el Sr. **JOSE GEOVANNY REYES REYES** con tarjeta de identidad N° **1701-1980-02438** que consistió en trabajos de compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19. Encontrado satisfactorio el trabajo realizado por lo que solicitamos al Tesorero municipal dar su respectivo trámite para la cancelación total del mismo.

Por lo que damos fe en la ciudad de Nacaome, Valle a los 15 días del mes de Julio del 2020.

Jose G Reyes
Entregado por

José Geovanny Reyes Reyes
Ejecutor

[Signature]
Recibo por

Daniel G. Varela
Gerente Administrativo



MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024189

024189

Lugar y Fecha: 25 DE JUNIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: BODEGUITA EL GEMELO/ ADONAY PEÑA CANALES Eps. ****12,210.00

La Suma de: **** DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 ****

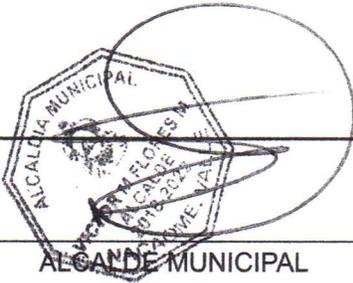
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA

Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT. O SOCIALES SIN FIN DE

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Valor que corresponde al pago de la fact: N° <u>006679</u> por la compra de viveres para ser donadas a personas de escasos recursos economicos de este Municipio por aislamiento social por pandemia COVID-19 -se adjunta factura	12,210.00



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 1701-1963-00005

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Día _____ Mes _____ Año _____



[Signature]
GERENTE ADMINISTRATIVO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398

Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



SOLICITUD

Nacaome, Valle 23 de Junio del 2020

LIC VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
ALCALDE MUNICIPAL DE NACAOME

SU OFICINA

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a la vez desearle éxitos en sus funciones diarias y que Dios derrame ricas abundantes bendiciones en su vida.

El motivo de la presente tiene como fin solicitarle a usted la compra de productos alimenticios para la elaboración de raciones para ser entregadas familias de escasos recursos económicos por parte de esta Municipalidad de Nacaome, ante emergencia del COVID19; el detalle a continuación.

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDA DE PRODUCTO
1	Frijoles	3 quintales
2	Manteca en quilo	2 cajas
3	Salsita	1 caja
4	Azúcar	5 fardos
5	Café	1 fardo

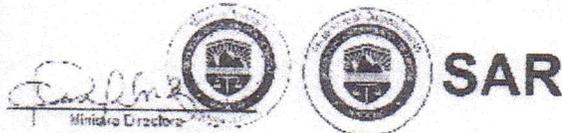
Esperando una respuesta favorable a dicha solicitud, me suscrito de usted.

Atte.


Abdiel Abinadab Mejía Bonilla
Administración de Compras y Suministros

Recibido por
Dca. Fuentes
25/06/2020
2:46 p.m.

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 28 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 43, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2, 55 numeral 1, 55 numeral 1), 56, 55 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación.
 Número de Documento SAR-412-2590922 Transacción F054E4

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19-05-2017 **RTN: 17011963000057**

ADONAY PEÑA CANALES
 Nombre o Razón Social:

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ADONAY / PEÑA CANALES

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 10 DICIEMBRE 1962
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 26 ABRIL 2013

1701-1963-00005

00407027-03



ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701

ADONAY / PEÑA CANALES
1701-1963-00005

013420002000
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

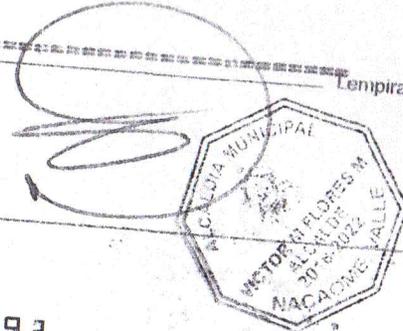
CHEQUE No. 00006892

Lugar y Fecha Nacaome, Valle 25/06/2020

Páguese a la orden de ADCNAY PEÑA CANALES

L 12,210.00

-----DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ LPS. EXACTOS-----
Cantidad en letras DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ LPS. EXACTOS Lempiras



01002850:00013420002407#00006892

RE: Documento de Intención, S.A. de C.V.